



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 000554 2019-ED/SAN IGNACIO.

SAN IGNACIO;

07 FEB. 2019

VISTO; el expediente N° 4098 de fecha 23 de enero del 2019, sobre inclusión en planilla continua mensual y reajuste de pensión la bonificación por preparación de clases y evaluación, documentación que en 28 folios útiles se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto, de fecha 23 de enero del 2019, el docente cesante SEGUNDO JOSE FUENTES SARMIENTO, solicita inclusión en planilla continua mensual y reajuste de pensión la bonificación especial por Preparación de Clases y Evaluación, equivalente al 30% de la remuneración total o íntegra; así como el pago de devengados desde el 01 de marzo del 2016 hasta la fecha, como pensionista del DL. N° 20530;

Que, la pretensión recaída en el expediente 156-2010-CA, que declara fundada la demanda contenciosa administrativa interpuesta por el demandante SEGUNDO JOSE FUENTES SARMIENTO; en consecuencia se ordena que la entidad demandada cumpla con la expedición de resolución administrativa disponiendo el pago al demandante de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación correspondiente al treinta por ciento (30%) de la remuneración total íntegra, debiendo otorgar los reintegros generados e intereses legales desde el 21 de mayo de 1990, fecha en que entró en vigencia la ley que reconoce la citada bonificación; sentencia que ha sido confirmada por la Sala Mixta Descentralizada de Jaén, teniendo la condición de cosa juzgada, debido a estos mandatos, se ha expedido la Resolución Directoral UGEL N° 005737-2015/ED-SI de fecha 03 de setiembre del 2015: **en ninguna de las sentencias de primera y segunda instancia se ha dispuesto que se incluya en planilla continua mensual y reajuste de pensión la bonificación especial por Preparación de Clases y Evaluación; así como el pago de devengados desde el 01 de marzo del 2016 hasta la fecha;**

Que, estando a las consideraciones de hecho y derecho puntualizadas en el Informe N° 00070-2019-GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/AAJ, de fecha 30 de enero del 2019, expedido por el Área de Asesoría Legal, de conformidad con el Decreto Supremo N° 017-93-JUS y la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, D.S.N° 002-96-ED que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS.N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria Ley N° 27902, DS.N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, que aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas la de San Ignacio, y;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INFUNDADA la solicitud presentada por el docente cesante SEGUNDO JOSE FUENTES SARMIENTO, sobre inclusión en planilla continua mensual y reajuste de pensión la bonificación especial por Preparación de Clases y Evaluación, equivalente al 30% de la remuneración total o íntegra, así como el pago de devengados desde el 01 de marzo del 2016 hasta la fecha; en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al docente comprometido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese, Cúmplase y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

OGC/D.UGEL.SI
MARPS/AGA
MRBC/AAJ